

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

N° int.: 3153522

RESOLUCIÓN EXENTA N° 331

OVALLE, 11 de Abril de 2012

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°947 del 13.10.2011 de la Gob Limari, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Dayane Fanery PAREDES ALEGRIA de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°704 del 08 de Julio de 2011, la extranjera en comento, ha abandonado el país.

Lo señalado en el Of.Res. N°2779 de fecha 19 de Marzo de 2012 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°947 DEL 13.10.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI, que concede visación SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Dayane Fanery PAREDES ALEGRIA de nacionalidad COLOMBIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°78 DEL 27.05.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO